



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3.496+

PARRAL, 07 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la Firma de Alcalde en el Administrador Municipal don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Operativo Caminos Vecinales, los días 07, 08, 09, 11 y 12 de Julio de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, RUT: 5.756.582- 9, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A los funcionarios antes indicados, **CINCO** (05) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal